

de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 2003, a las diez horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 16 de enero de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—5.646.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del río Miño en Ourense, términos municipales de Ourense y Barbadás (Ourense), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 31 de enero de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del río Miño en Ourense. Términos municipales de Ourense y Barbadás (Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El proyecto tiene como objetivo el acondicionamiento de la margen izquierda del río Miño en un área de actuación que va desde las instalaciones del sistema automático de información hidrológica

de la Confederación Hidrográfica del Norte hasta las inmediaciones del puente que une la N-120 con la A-52, incluyendo también el acondicionamiento de la margen derecha del río Lonia desde el puente nuevo de A Lonia hasta su desembocadura en el río Miño, clarificando y acentuando en lo posible el carácter público del borde fluvial, recuperando el itinerario peatonal de márgenes en la ciudad de Ourense y realzando los valores propios de este entorno de gran valor etnográfico, paisajístico y ambiental con el empleo de materiales tradicionales que garanticen la integración de la obra en el medio. Para ello están previstas las siguientes actuaciones:

Actuaciones en el río Lonia:

Área de descenso en la desembocadura del Lonia:

Para desarrollar este área de descanso se acondiciona las instalaciones del SAIH, limpiando y desbrozando la parcela en 1.976 metros cuadrados y diseñando una grada que permita el acceso al río. Se adecúa el camino de acceso a dicho graderío desde la margen derecha del río Lonia prolongando 78 metros el camino de la margen derecha del río.

Adecuación de la margen derecha del Lonia:

Esta margen, hoy deteriorada por el abandono de los usos agrícolas tradicionales, se acondiciona para construir el camino que va desde el puente de A Lonia hasta el graderío de la desembocadura. Se respetan los pies de arbolado de ribera en buen estado y se desarrolla un área de 7.160 metros cuadrados a modo de expansión del paseo aprovechando una bifurcación de la senda peatonal. El camino peatonal tiene una longitud total de 575 metros y va dotado de mobiliario urbano adecuado a los usos previstos y con plantación de arbolado autóctono de ribera para su mejor integración ambiental. Se proyecta una pasarela peatonal para unir las dos márgenes del Lonia de 35 metros de luz.

Actuaciones en el río Miño:

Actuaciones desde la desembocadura del Lonia hasta el Puente del Ferrocarril:

Se acondicionará la senda que pasa por debajo del puente de la N-120 facilitando el acceso desde la margen izquierda del Lonia hasta la senda peatonal de la margen izquierda del Miño evitando el empleo de la carretera para pasar de un río a otro. El tramo de senda a acondicionar es de 85 metros.

El camino que discurre por la margen izquierda del río Miño se acondicionará, dotándolo de arbolado de sombra, mobiliario urbano adecuado y barandilla de madera similar a la ya existente en otros tramos en 320 metros de longitud. A la senda

existente en la parte baja del talud se le dará un ancho de 1 metro y se le mejorará el firme en sus 402 metros de longitud. Se procederá finalmente a limpiar, desbrozar y acondicionar una superficie de ribera de unos 35.000 metros cuadrados, respetando el arbolado de ribera existente en buen estado.

Actuación desde el puente Milenium hasta la pasarela de Outariz:

En todo este tramo se acondicionará el actual camino con actuaciones similares al caso anterior, mejora del firme en unos 463 metros y reposición de barandilla, similar a la existente en unos 3.000 metros. Se protegen el pie de los taludes y áreas de esparcimiento existentes mediante colocación de escollera de pie revegetada y manta verde en una longitud total de unos 2.900 metros, con dos tramos de escollera de 348 y de 414 metros y malla el resto. Se acondicionará una zona de 8.085 metros cuadrados como área recreativa y se construirá en el entorno del puente que comunica la N-120 con la A-52 una nueva pasarela de 200 metros de largo para comunicar las dos márgenes del Miño. Se limpiarán los taludes y se resembrarán respetando arbolado de ribera en buen estado.

Finalmente, en esta zona se limpiará la zona de desembocadura del río Reza reconstruyendo la escollera existente.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se publique, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Ourense y Barbadás, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Ourense, sitas en la calle del Progreso, número 6, y de Oviedo, sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto, el parcelario y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 7 de febrero de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—5.568.

Relación de afectados

Número de orden	Titular	Referencia catastral			Superficie afectada m ²		
		Municipio	Poligono	Parcela	Servidumbre	Expropiación	Edificación
1	Ayuntamiento de Ourense	Ourense	213	1	—	561	—
2	M. ^a Jesús López Orense	Ourense	213	7	—	217	—
3	Amadeo Rodríguez Rodríguez	Ourense	213	98	—	376	—
4	Cesáreo Vidal Álvarez	Ourense	213	97	—	126	—
5	Cesáreo Vidal Álvarez	Ourense	213	11	—	126	—
6	«S. L., Morante Sueiro»	Ourense	213	13	—	608	—
7	José Luis Justo Bailón	Ourense	213	15	—	401	—
8	María Jesús Pereira Méndez	Ourense	213	16	—	357	—
9	Elisa Méndez Prada	Ourense	213	17	—	1.415	—
10	Aurelio Mosquera Carbajales	Ourense	213	22	—	449	—
11	Victorino Soto del Río	Ourense	213	58	—	109	—
12	Enrique López Sánchez	Ourense	213	21	—	352	—
13	Francisca Teresa Pérez Somoza	Ourense	213	63	—	184	—
14	Antonio Cofán Somoza	Ourense	213	59	—	381	—
15	Desconocido	Ourense	213	62	—	213	—
16	Felisa Somoza Novoa	Ourense	213	60	—	456	—
17	Manuela López Barreiros	Ourense	213	61	—	790	—
18	Francisca Teresa Pérez Somoza	Ourense	213	64	—	388	—
19	Juan Bouzo González	Ourense	213	66	—	285	—
20	Juan Bouzo González	Ourense	213	65	—	259	—

Número de orden	Titular	Referencia catastral			Superficie afectada m ²		
		Municipio	Polígono	Parcela	Servidumbre	Expropiación	Edificación
21	Manuela López Barreiros	Ourense	213	67	—	295	—
22	José Losada	Ourense	213	68	—	767	—
23	Eligio Rodríguez Sanmartín	Ourense	213	79	—	359	—
24	Abel Iglesias Fernández	Ourense	213	69	—	201	—
25	José Luis Justo Bailón	Ourense	213	70	—	1.244	—
26	Casilda Babarro	Ourense	213	110	—	258	—
27	Victorino Soto del Río	Ourense	213	71	—	427	—
28	José Somoza Sotelo	Ourense	213	73	—	215	—
29	Francisca Teresa Pérez Somoza	Ourense	213	72	—	530	—
30	Antonio Somoza Novoa	Ourense	213	75	—	112	—
31	Desconocidos	Ourense	213	76	—	149	—
32	Juana Domato Salgado	Ourense	213	77	—	113	—
33	Vicente Blanco Salgado	Ourense	213	78	—	114	—
34	Alicia Carrera	Ourense	213	74	—	291	—
1	«Hormigones Reza, S. L.»	Barbadás	1	229	—	8.723	—
2	«Hormigones Reza, S. L.»	Barbadás	1	230	—	6.888	—
3	Desconocido	Barbadás	1	725	—	632	—
4	Desconocido	Barbadás	1	726	—	1.740	—
5	Celia Alonso Rodríguez	Barbadás	1	727	—	395	—
6	M. ^a Remedios Calviño Fernández	Barbadás	1	728	—	624	—
7	Desconocido	Barbadás	1	729	—	452	—
8	Germán Rial	Barbadás	1	730	—	331	—
9	Perfecto Fernández Rial	Barbadás	1	731	—	334	—
10	«Auto Industrial, S. A.»	Barbadás	1	732	—	591	—
11	Caixa de Aforos de Vigo Ourense	Barbadás	1	733	—	685	—
12	Desconocido	Barbadás	1	591	—	580	—
13	Luz Divina Méndez Alonso	Barbadás	1	592	—	882	—
14	Jaime Bóveda Dopazo	Barbadás	1	593	—	640	—
15	Rogelio Méndez Alonso	Barbadás	1	594	—	215	—
16	Feliciano López Iglesia	Barbadás	1	595	—	311	—
17	Feliciano López Iglesia	Barbadás	1	596	—	253	—
18	Feliciano López Iglesia	Barbadás	1	597	—	356	—
19	Manuel González Vidal	Barbadás	1	598	—	311	—
20	Ministerio de Obras Públicas	Barbadás	1	604	—	449	—

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento de la margen derecha del río Miño en Ourense entre el puente romano y el puente Ribeiríño (Ourense), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 31 de enero de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de acondicionamiento de la margen derecha del río Miño en Ourense entre el puente romano y el puente Ribeiríño (Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El proyecto tiene por objeto acondicionar la margen derecha del río Miño entre el puente romano y el Ribeiríño en la ciudad de Ourense que en la actualidad presenta un estado muy degradado, con matorrales, alpendres y ruinas sin orden aparente, consiguiendo una mejora ambiental de la misma, habilitando lugares de esparcimiento, potenciando la belleza paisajística de la zona y proporcionando a los ciudadanos un espacio de uso y disfrute integrada en su entorno en base a vegetación autóctona de la zona, dando continuidad a la actuación recientemente ejecutada aguas arriba del puente romano.

Se ha planteado la ejecución en dos zonas bien diferenciadas:

La primera se define con un carácter más urbano, en base a una plataforma, sensiblemente horizontal adosada a la parte trasera de las edificaciones existentes. Esta plataforma irá pavimentada de granito y dispondrá de arbolado y mobiliario urbano para su uso y disfrute por los ciudadanos estando conectada con la calle Ribeiríño por dos accesos.

La segunda se define por su integración en el medio fluvial natural y es la franja de ribera más próxima al Miño. Se vertebrará con caminos peatonales de tierra de tipo jabre para conectar esta zona con el resto de la ribera que estarán dotados

de drenaje longitudinal y transversal. En esta zona se recupera un pequeño cauce afluente del Miño actualmente ocupado por un colector de aguas residuales que se retirará una vez definida la red de saneamiento de la margen derecha en Ourense en proyecto. Sobre esta cuenca se reforzará el puente de la calle Ribeiríño que la cruza, diseñándolo con un ancho mayor para permitir la circulación en ambos sentidos. Para ello se proyectan las siguientes actuaciones:

Demoliciones y movimientos de tierra.

Se demolerán varios elementos existentes de distinta naturaleza: Muros y obras de fábrica de hormigón y mampostería, pequeñas edificaciones, viviendas, casetas y establos y todos aquellos servicios de dichas edificaciones.

El volumen de tierras a mover será el necesario para ejecutar los paseos previstos, pensando en compensar tierras en lo posible para alterar mínimamente la topografía natural de la zona.

Firmes y pavimentación:

Sobre las dos plataformas previstas se diseñan dos tipos de soluciones de pavimentación:

El paseo superior dispondrá de un firme en base a placas de piedra granítica irregular asentadas sobre capa de hormigón y zahorra artificial.

Los caminos peatonales se afirmarán con una capa de base granular de zahorra natural de 15 centímetros de espesor, capa de macadam del mismo espesor y 10 centímetros de tierra compactada de tipo jabre.

Ampliación del puente y muros.

Se amplía el puente de la calle Ribeiríño mediante una viga continua de hormigón armado en tres vanos de 18 metros de luz cada uno. La sección es un cajón de canto variable entre 1,2 y 3,8 metros y ancho variable entre 4,6 y 5,5 metros, de forma que esta sección permite la mejor adaptación del viaducto nuevo a la estructura existente.

Los estribos están constituidos por muros de mampostería con bloques de granito, cimentados

encima del relleno compactado de la estructura existente, aprovechando los muros de mampostería existentes. Las zapatas de los pilares se cimentan en roca a través de un hormigón ciclópeo para transmitir las tensiones a dicha roca.

En los puntos donde se precisa aterrizar las plataformas se diseñan muros de hormigón ciclópeo de sección trapezoidal, vertido contra el paramento visto, de mampuestos acunados contra el encofrado.

Redes de drenaje, de riego y de alumbrado.

Para evacuar las aguas de escorrentía del paseo se ha diseñado una red de drenaje mediante rejillas, arquetas, pozos y colectores de pluviales. Bajo los caminos de jabre se instala un dren longitudinal de PVC ranurado envuelto en capa granular y geotextil y varios transversales de evacuación a los puntos bajos de las aguas de drenaje.

Para conservar la vegetación y siembras proyectadas se diseña una red de riego en base a bocas de riego cada 100 metros como máximo y sistema de riego por difusión en las dos zonas contiguas al paseo.

Se proyecta finalmente una red de alumbrado en base a luminarias similares a las del tramo ya ejecutado del tipo «Andrea» cada 20 metros, completado con dos hileras al tresbolillo de luminarias esféricas de tipo bola que permiten conseguir una luminosidad adecuada para el paseo.

Revegetación.

Para integrar la actuación en el medio ambiente fluvial de la zona se ha procedido a diseñar la revegetación eliminando todas las especies no autóctonas a la vez que se ha tratado de paliar los efectos nocivos sobre la vegetación en su fase de crecimiento de las crecidas cíclicas del río Miño.

Tras perfilar, desbrozar, aportar tierra vegetal y despedregar el terreno se procederá a instalar una red de yute biodegradable sobre la que se sembrarán especies herbáceas de carácter pratense resistentes a la inundación.

En la franja más próxima al río, sometida a cambios diarios en la cota de la lámina de agua se